

ASISTENTES
ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M.^a Eugenia Limón Bayo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN
BARTOLOMÉ DE LA TORRE

SRES. CONCEJALES

D. Jesús Fernando Peña Feria
D^a Verónica González Andrés
D. José Tomás Maestre Rodríguez
D. Francisco Javier Correa Martín
D. Sebastián Santana Díaz
D^a Elisabeth Martín Ponce
D. Sebastián Feria Feria
D. Domingo Jesús Martín González

En el Municipio de San Bartolomé de la Torre (Huelva) el día 5 de agosto de 2021, a las 19:30 horas y bajo la Presidencia de D^a. M.^a Eugenia Limón Bayo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al acuerdo organizativo de 24 de junio de 2019.

Excusa su asistencia:

D^a Beatriz María Arazo Pereira
D^a María Rivas Sánchez

Da fe del acto D. Pedro M. Broncano Galea,
Secretario-Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes asuntos:

Sr. Secretario-Interventor

D. Pedro M. Broncano Galea

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Página	1/20



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 1 DE JULIO DE 2021.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DEL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES (BOP NÚM. 111 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021).
3. DACIÓN DE CUENTAS NOMBRAMIENTOS Y CESES 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA Y CONDICIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
4. DACIÓN DE CUENTAS DE LA RENUNCIA AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE JUVENTUD, FORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS D. FRANCISCO JAVIER CORREA MARTÍN.
5. PROPUESTA SOBRE CAMBIOS EN EL MODELO DE ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.
6. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA NECESIDAD Y ATENCIÓN MEDIANTE CITA DE LA ALCALDESA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ANTE LA NO APERTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS.
7. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE ARBOLADO Y CREACIÓN DE UN PLAN DE REFORESTACIÓN.
8. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE MEJORA DEL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES Y DE OTRO MOBILIARIO URBANO.
9. PUNTOS DE URGENCIAS.
10. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.
11. INFORMES DE LA ALCALDÍA.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Página	2/20



PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 1 DE JULIO DE 2021.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los diferentes concejales si alguno desea realizar alguna observación al acta sin que nadie tome la palabra. No formulándose objeciones, se considera aprobada el acta de la sesión del Pleno de fecha 1 de julio de 2021.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE PARA ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DEL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES (BOP NÚM. 111 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021).

La Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María Eugenia Limón Bayo da cuenta sucintamente de las propuestas de acuerdos que se traen al Pleno relativos a la solicitud de anticipos reintegrables con cargo al Fondo para la Financiación de Inversiones Municipales 2021, de acuerdo con las bases aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Huelva (BOP Núm. 111 de fecha 11 de junio de 2021), adelantando las actuaciones que solicitará el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre y sus características y respectivo presupuesto, y la oportunidad que supone para consolidar nuestras infraestructuras, teniendo en cuenta que el coste de intereses es cero.

Toma la palabra el Concejales del Grupo IH D. Sebastián Santana Díaz, que manifiesta literalmente lo siguiente: *“Este es un nuevo préstamo que va a pedir este equipo de gobierno a pagar hasta el año 2030 para unas inversiones que no vemos necesaria. En estos momentos de crisis debemos estar en lo importante, en ayudar a las personas y no meternos en deudas. En abril de este año informaron por Facebook que el ayuntamiento tenía este año un remanente de tesorería de un millón de euros y que se destinaría a inversiones municipales, ¿Por qué no se usa ese dinero en vez de tener que pedir un préstamo? Como indique en aquel entonces no se debe confundir el remanente de tesorería con beneficio. Después de tantos años finalizando la pista de vóley playa, ¿debemos finalizarla ahora*

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	3/20



necesitando pedir un préstamo? Otra de las actuaciones es una pista de baloncesto 3x3. En el 2020 se realizó una obra en la pista de futbol sala que está a la entrada por los colegios y que bien se podría usar para ello. La obra en el tiro al plato es de 8.000 euros y es algo que si es una demanda por los vecinos y vecinas y al ser de un bajo importe se podría realizar sin necesidad de endeudarse. Y ahora la realidad virtual, 33.600 euros que nos gustaría que se explicara en que se va a gastar. El césped del campo de futbol tiene una funcionalidad de 10 años y este los ha pasado ya, si los técnicos creen que debe ser reparado o cambiado estamos de acuerdo ya que es una de las pistas mas usadas por mayor número de vecinos y vecinas.”

La Sra. Alcaldesa responde que disponemos de un Plan de Tesorería, en virtud del cual hay que hacer frente a inversiones importantes (como las obras del PMUS y las luminarias), lo que nos obliga a tener un plan de pagos serio que nos permita mejorar las infraestructuras municipales como estamos haciendo.

Respecto a la actuación de la Realidad Virtual, D^a María Eugenia Limón Bayo apunta que es una aplicación turística que recrea en su época la Torre Vigía del S. XII y el Museo del Aceite, siendo un elemento que no resta, sino que viene a sumar al turismo del municipio y que mostrará ambas atracciones a los turistas sin necesidad de guías, enmarcándose en el camino de la innovación y la modernización turística.

Respecto a la actuación en el campo de fútbol, la Sra. Alcaldesa ratifica la necesidad de la misma.

D. Sebastián Santana Díaz insiste en que la actuación de la Realidad Virtual puede ser contraproducente para la llegada de turistas a nuestro municipio, considerando mejor que se reparasen, sobre todo el Museo del Aceite, para que sea visitable personalmente y no en 3D.

D^a María Eugenia Limón Bayo entienda que la Realidad Virtual no impide la llegada de visitantes, sino que resulta se suma utilidad para que las visitas no tengan que ser guiadas, sumándose además, como dijo anteriormente al camino de la innovación y la modernización en el ámbito del turismo.

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	4/20



No habiendo más intervenciones, finalmente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que la cifra de población a fecha de 11 de junio de 2021 es de 3925 habitantes.

Segundo.- Aprobar la memoria descriptiva y relación valorada denominada **“PLAN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS MUNICIPALES CON INTERÉS TURÍSTICO Y DEPORTIVO”** por importe de 106.000 €. y para cuya financiación se solicita la cuantía de 106.000€ con cargo a este Fondo, cuyo resumen de actuaciones, con su correspondiente presupuesto, se transcribe a continuación:

RESUMEN PRESUPUESTO

1- CREACION DE LA PISTA DE VOLEY PLAYA	17.055,60
2 CREACION DE PISTA DE BALONCESTO 3X3	13.681,39
3 MEJORA DE LA ZONA DEL TIRO AL PLATO	8.000,00
4 REALIDAD VIRTUAL ANIMADA 3D-360º “TORRE VIGIA EN EL SIGLO XII” Y MUSEO DEL ACEITE	33.653,48
5 VALLADO DE PARCELA MUNICIPAL	12.705,00
6 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL	20.904,53

TOTAL COSTE ACTUACIONES.....106.000,00

Tercero.- Aprobar el compromiso de mantener vigentes los convenios con el SGTH durante el periodo de amortización del anticipo que se solicita.

Cuarto.- Aprobar el compromiso firme de reintegro de las cantidades recibidas, que se materializará mediante orden irrevocable al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para realizar

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	5/20





los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, con cargo al anticipo ordinario y su abono a la Diputación Provincial de Huelva.

Quinto.- Facultar a la Alcaldesa, tan ampliamente como proceda en Derecho, a suscribir el modelo de solicitud que figura como anexo y realizar cualesquiera actuaciones necesarias para la total ejecución y justificación del anticipo con cargo al Fondo Financiero.

Sometidos a votación los acuerdos propuestos por la Alcaldía-Presidencia relativos a la solicitud de anticipos reintegrables que son objeto del presente orden del día, se aprueban por mayoría de ocho votos a favor correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, frente a un voto en contra del Grupo IH.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTAS NOMBRAMIENTOS Y CESES 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA Y CONDICIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María Eugenia Limón Bayo da cuenta de sendas Resoluciones de la Alcaldía de fecha 14 de Julio de 2021 mediante las que se designa 3ª Teniente de Alcaldesa y miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala D^a Verónica González Andrés, cesando en ambos cargos que ocupaba anteriormente el Concejala D. Francisco Javier Correa Martín.

Lo que se comunica al Pleno para su conocimiento.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTAS DE LA RENUNCIA AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE JUVENTUD, FORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS D. FRANCISCO JAVIER CORREA MARTÍN.

Se procedió a dar cuenta al Pleno del escrito presentado por D. Francisco Javier Correa Martín, con núm. R.E. 1604 de fecha 06.07.2021, que literalmente dice como sigue:

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	6/20





“Yo, Francisco Javier Correa Martín, con DNI 44245316D, presento mi renuncia a la liberación que percibo en régimen exclusivo como Concejal del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.

Debido a mi incompatibilidad con otro nuevo puesto de trabajo se hace imposible seguir con el régimen de modo exclusivo que poseía hasta ahora.

Por lo que pido al Pleno Ordinario de Agosto del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, que se dé cuenta de mi renuncia a la liberación, conservando a todos los efectos mi ACTA como Concejal de este Ayuntamiento.

Solicito que mi renuncia a la liberación sea efectiva a partir del 9 de julio de 2021.

SOLICITO, que se dé cuenta en el Pleno y surta así los efectos oportunos.

En San Bartolomé de la Torre a 6 de julio de 2021. Fdo. Francisco Javier Correa Martín.”

De todo lo cual queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.

QUINTO. PROPUESTA SOBRE CAMBIOS EN EL MODELO DE ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa expone que, tras la renuncia a la liberación que percibía en régimen de dedicación exclusiva del Concejal de **Juventud, Formación y Nuevas Tecnologías** D. Francisco Javier Correa Martín, acordada en la Sesión Extraordinaria del Pleno para la Organización del Ayuntamiento Corporación 2019-2023 de fecha 24 de junio de 2019 y de la que se ha dado cuenta en el Punto 4º de esta misma sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la LBRL y 13 del ROF, en atención a las características del Municipio, volumen del presupuesto municipal y considerando la asunción de responsabilidad y dedicación en cada caso, se eleva al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Página	7/20



ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación de nuevos cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación:

Concejal Delegado de las áreas/materias de **Asuntos Sociales, Deportes y de Infancia**, el Sr. D. Jesús Fernando Peña Fera, Dedicación Parcial 75%.

SEGUNDO.- Fijar la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñen los anteriores cargos, en los términos siguientes:

(10.000,00 euros brutos) anuales, pagaderos en catorce (14) mensualidades, con efectos desde el día siguiente al de la presente sesión plenaria para el Sr. D. Jesús Fernando Peña Fera.

TERCERO. - Se propone al Pleno que se pronuncie y autorice la compatibilidad de D. Jesús Fernando Peña Fera, si procediese y pudiera en su caso estar afectado el citado Concejal por la Ley de Incompatibilidades, señalándose que no obstante, tratándose de dedicación parcial, se entiende que no es necesaria a tenor de lo dispuesto en el art. 5.2 de la susodicha Ley 53/1984 de Incompatibilidades.

CUARTO. -- Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería de la Seguridad Social el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los anteriores miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

Toma la palabra el Concejal del Grupo IH D. Sebastián Santana Díaz, que se expresa del siguiente tenor literal: *“Solo queremos agradecer al compañero Fco. Javier Correa el trabajo realizado como trabajador municipal y celebramos que no deje el acta de concejal.*

Queremos indicar que no hemos podido ver la propuesta de este punto, y que no podemos votar algo que no hemos visto. ¿A partir de ahora va a realizar un trabajo distinto al que estaba realizando?”

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	8/20





La Sra. Alcaldesa contesta que D. Jesús Fernando Peña Fera seguirá desempeñando las mismas funciones y asumiendo las mismas responsabilidades como hasta ahora, sin perjuicio del desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial 75%.

Sometido el punto a votación, fue aprobado por mayoría de ocho votos a favor correspondiente a los concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista, frente a una abstención correspondiente al concejal del Grupo IH, que argumenta su voto en el sentido de no tener la propuesta.

SEXTO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA NECESIDAD Y ATENCIÓN MEDIANTE CITA DE LA ALCALDESA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ANTE LA NO APERTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS.

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista (R.S. 1778 de 02/08/2021) que literalmente dice como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN SOBRE LA NECESIDAD Y ATENCIÓN MEDIANTE CITA DE LA ALCALDESA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ANTE LA NO APERTURA DEL SERVICIO DE URGENCIAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el pasado 14 de marzo de 2020, fecha en la que se declara el Estado de Alarma en todo el territorio español, se tomó como medida por parte de la Junta de Andalucía, el cierre de las Urgencias del Consultorio médico de San Bartolomé de la Torre.

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	9/20





Desde este Ayuntamiento, se ha actuado siempre desde la lealtad institucional, asumiendo trabajos que incluso no eran de competencia municipal.

Ha transcurrido mucho tiempo desde aquella fecha, y los vecinos y vecinas de nuestro municipio siguen sin una respuesta; respuesta que vienen demandando desde hace ya más de un año.

Para esta demanda han sido convocadas desde el creado Movimiento vecinal “Urgencias Ya”, diversas concentraciones pidiendo la restitución de las mismas, tanto en la Delegación Territorial de Salud y Familias de Huelva (5), como en las puertas del Distrito Sanitario, e incluso en las puertas del Parlamento de Andalucía en Sevilla. Así como una marcha a pie desde el Consultorio médico de San Bartolomé de la Torre, hasta el Consultorio de nuestro pueblo vecino de Gibraleón.

Durante todo este tiempo, han sido también muchas las cartas y escritos enviados tanto desde el Movimiento Vecinal, como desde el ayuntamiento pidiendo una respuesta con la fecha definitiva de la reapertura del Servicio de urgencias, respuesta que sigue sin llegar.

Son los vecinos y vecinas de San Bartolomé de la Torre los que viven ya una situación insostenible y demandan, de forma justa e insistente, una rápida respuesta en cuanto a la fecha de reposición del servicio de urgencias.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Bartolomé del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre eleva al pleno corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar a la Junta de Andalucía, a tener en consideración la petición que desde la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha realizado tanto a la Delegación Territorial de Salud y Familias de Huelva, como a la Consejería de Salud y Familias, como a la Presidencia; para celebrar una reunión donde se ofrezca una respuesta sobre la fecha definitiva de la reapertura del Servicio de urgencias del municipio.

Tras la debida justificación de la moción por D. Domingo Jesús Martín González en la que da cuenta

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Página	10/20



de las numerosas peticiones recibidas de los vecinos que den respuesta a este problema, toma la palabra el concejal del grupo IH D. Sebastián Santana Díaz, que se expresa del siguiente tenor literal: *“Es la primera vez que vemos una moción para que el pleno apruebe que la alcaldesa pida a la junta de Andalucía que tenga la consideración de atender la solicitud de celebrar una reunión con la alcaldesa. Hace unas semanas estuvo en Huelva con el presidente de la Junta de Andalucía, ¿Por qué no le pidió ahí lo que nos han quitado? ¿no pudo al menos pedir esa reunión? Ese era el momento de defender los derechos de vecinos y vecinas del pueblo que, como usted dice, le ha votado. Traen estas mociones para publicarlas en Facebook y con eso no vamos a conseguir nuestra atención médica 24 horas. Sentémonos juntos con el movimiento vecinal y pensemos en otras actuaciones para seguir reivindicando nuestra atención médica 24 horas.”*

La Sra. Alcaldesa replica que el equipo de gobierno se está dejando la piel en este asunto, que actúan coordinados plenamente con el movimiento vecinal y que de lo que se trata es de refrendar sus peticiones.

D^a María Eugenia Limón Bayo señala que, aunque el Presidente de la Junta le ha prometido la vuelta del Servicio de Urgencias, le pide que lo haga por escrito y que se celebre una reunión monográfica para tratar este tema.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por unanimidad de los once miembros corporativos asistentes.

SÉPTIMO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE ARBOLADO Y CREACIÓN DE UN PLAN DE REFORESTACIÓN.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) IH D. Sebastián Santana Díaz da cuenta de la Moción presentada por el Grupo IH (R.E. 1779 de 02/08/2021) que literalmente dice como sigue:

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	11/20





“MOCIÓN POR UN SAN BARTOLOME MAS VERDE: ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO Y CREACIÓN DE UN PLAN DE REFORESTACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro pueblo, históricamente, se han plantado árboles sin una debida planificación, sin una correcta preparación del suelo y sin una adecuada selección de especies.

Hay que tener en cuenta que el árbol en la ciudad normalmente está sometido a unas situaciones de estrés y a unas condiciones medioambientales variadas y diferentes a las que tendría en su medio natural. Todo ello trae consigo árboles débiles y/o enfermos, árboles mal anclados al terreno, árboles podados drásticamente porque sus ramas estorban a los edificios y viviendas colindantes, raíces que invaden conducciones de agua, levantan pavimentos y agrietan muros. En muchos casos no se ha tenido en cuenta el porte que adquirirán los árboles con el paso de los años, si la anchura de las aceras admitirá ese porte y si estamos obligados a podas continuas ante las quejas, no sin razón, de los vecinos, cuyas viviendas quedan a la altura de las copas de los árboles, y de los comerciantes, que ven como la visión de sus escaparates y letreros anunciantes (por los que pagan impuestos) quedan totalmente o en parte anulada por el ramaje de dichos árboles.

Es evidente que la falta de planificación llevada a cabo en la gestión del arbolado urbano resulta costosa.

No es la primera vez que Independientes Huelva presenta en este pleno una moción sobre este asunto.

El arbolado urbano es un elemento básico y un valor primordial para todo pueblo, sobre todo para pueblos como el nuestro, con un clima tan caluroso y dónde los veranos son especialmente duros.

El arbolado mejora la calidad de vida de nuestros vecinos y nuestras vecinas, suponen un ahorro energético dado que sombrean zonas de paso, patios o ventanas, aportan humedad al aire, reducen la

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	12/20





contaminación de CO2 o partículas en suspensión, contaminantes que más enfermedades provocan en las ciudades y, siempre que sean autóctonos, no ofrecen la posibilidad de generar biodiversidad. La masa arbórea en nuestro término municipal constituye un valor patrimonial que debemos proteger, promover, defender y aumentar.

A pesar de ser un pueblo con una gran parte de su término construido y urbanizado, aún poseemos ciertas zonas con arboledas singulares con un gran valor ambiental, como la sierra cabello, la Dehesa, el parque municipal, el recinto romero, el pinar de la laguna

Para avanzar hacia un modelo de pueblo más habitable y sostenible es necesario que nuestro Ayuntamiento cuente con los instrumentos de gestión y ordenación necesarios para que la defensa de nuestro arbolado, así como su protección y su tratamiento sea posible. No debemos permitir que se vuelvan a producir episodios de talas masivas sin control o que se generen problemas de ubicación de árboles en zonas que puedan provocar molestias o sean inadecuadas para su plantación. Asimismo, se hace necesario dotarnos de una herramienta reglamentaria que nos permita la defensa del arbolado, así como de su correcta catalogación y protección bajo criterios de índole medioambiental.

También sería necesario que pudiéramos adoptar la NORMA GRANADA y su método de valoración del arbolado ornamental, redactada por la Asociación de Parques y Jardines Públicos y que cuenta con el refrendo de la UNESCO a través del Programa MAB (el hombre y la biosfera). Es imprescindible que en San Bartolomé de la Torre abanderemos la reivindicación social del arbolado urbano como un pilar fundamental de desarrollo, no sólo medioambiental, sino también patrimonial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Independientes Huelva x San Bartolomé de la Torre propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

1. Basándonos en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, elaborar una ORDENANZA MUNICIPAL DE ZONAS VERDES Y DE PROTECCIÓN DEL

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	13/20



ARBOLADO, como un instrumento que regule el uso, conservación, protección y utilización de las zonas verdes de manera que se conserven sus valores ecológicos, funcionales y estéticos e incluyendo criterios de protección del arbolado existente en el núcleo urbano frente a modificaciones urbanísticas y nuevos desarrollos, estableciendo en todo caso el mantenimiento de la masa forestal que se pretenda sustituir y deteniendo la tala indiscriminada en suelo urbano, público y privado si ésta es evitable, buscando siempre el respeto de los ejemplares existentes.

2. Elaboración de un Plan de Reforestación Municipal que incluya acciones como plantación, riego, mantenimiento, desbroce, etc
3. Crear un inventario municipal de árboles singulares y flora urbana, como herramienta de clasificación, gestión, protección y difusión de sus valores naturales. Este catálogo se incluirá en las normas subsidiarias de nuestro municipio.
4. La aprobación de una actuación en todo el arbolado municipal, para la mejora y sustitución de aquellos árboles y palmeras que lo requieran, con una planificación temporal y presupuestaria.”

A continuación, interviene el Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González que manifiesta que esta moción llega tarde, que queda feo copiar y pegar un documento para traerlo a debate del Pleno y que ya en el día a día los jardineros se dejan la piel para cuidar y mantener los árboles de nuestro pueblo.

D. Domingo Jesús Martín González señala que se han plantado más de 500 árboles en el Parque Municipal, sin perjuicio de los que se han colocado en otras zonas de nuestro municipio, lo que le destaca claramente de otros pueblos de nuestro entorno.

El Concejal portavoz del Grupo Socialista afirma que en 2017 se realizó un inventario de toda la flora

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	14/20





urbana y periurbana del municipio, que se actualizará en cuanto sea posible y que no se cesa en la sustitución de palmeras y árboles que muestran signos de enfermedad.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz replica que el Grupo Socialista sólo se fija en otros municipios que tienen la misma problemática, pero que los jardineros realizan el mantenimiento, pero no están para decidir qué árboles se plantan y en qué sitios se deben colocar.

D. Sebastián Santana Díaz requiere a D. Domingo Jesús Martín González que no deje frases e el aire y que diga lo que tenga que decir y afirma que era su función hacer ese listado de los árboles plantados en nuestro municipio.

El Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González finaliza diciendo que votarán a favor porque es una propuesta constructiva, pero que lo que se pide en ella ya se está realizando.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por unanimidad de los nueve miembros corporativos asistentes.

OCTAVO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ SOBRE MEJORA DEL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES Y DE OTRO MOBILIARIO URBANO.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) IH D. Sebastián Santana Díaz da cuenta de la Moción presentada por el Grupo IH (R.E. 1781 de 02/08/2021) que literalmente dice como sigue:

“MOCIÓN PARA EL NECESARIO MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES Y DE OTRO MOBILIARIO URBANO.

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Página	15/20





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre debe mantener, renovar y conservar el mobiliario urbano y los elementos dispuestos en espacios públicos en condiciones que permitan su utilización, cumplan su función, faciliten la convivencia y contribuyan a la seguridad (Parques infantiles, bancos, papeleras, farolas, vallados, pasamanos, señales verticales y horizontales, postes, carteles y tabloneros informativos, placas, pilonas, tapas de registro, y cualquier elemento o instalación móvil o fijo pública o autorizada por el Ayuntamiento).

En San Bartolomé de la Torre se puede observar cómo aumenta el número de determinados elementos del denominado mobiliario urbano que sufren deterioro, roturas, falta de mantenimiento, de reposición etc., unas veces fruto del desgaste de los materiales, otras de los daños producidos de forma intencionada, pero también de la falta de cuidado y de un mantenimiento adecuado del Ayuntamiento o de sus titulares.

Ante esta situación, conviene adoptar medidas dirigidas, por un lado, a reparar los daños existentes en el mobiliario urbano o a disponer o reponer los elementos que faltan del mismo, y, por otro, a regular las condiciones y características del mismo, a través de un reglamento, ordenanza, plan de calidad o de la forma más eficaz.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Independientes por San Bartolomé en el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Acometer un “Plan de actuaciones de choque” para la mejora del mantenimiento, conservación, reparación, reposición o renovación de los elementos que conforman el mobiliario urbano, con el

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	16/20



objeto de que esté en óptimas condiciones de utilización, cumpla su función, facilite la convivencia y contribuya a la seguridad.

2. Llevar un registro público de los elementos que conforman el mobiliario urbano, de su estado y de las necesidades relativas a su conservación, mantenimiento y reposición o renovación. Este registro será accesible a los vecinos con el objetivo de mejorar su conocimiento y respeto hacia el mismo, y de colaborar en su mantenimiento y detección de necesidades y propuestas.”

A continuación, interviene el Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González que manifiesta que están de acuerdo en mantener, conservar, reparar, reponer y renovar el mobiliario urbano y que de hecho, eso es lo que se está haciendo.

D. Domingo Jesús Martín González explica que los operarios municipales encargados del mantenimiento revisan cada 15 días todos los elementos que pueden necesitar una actuación, reparando los mismos a la mayor brevedad y actuando con urgencia cuando es necesario.

El Concejal portavoz del Grupo Socialista afirma que en 2019, con el Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables, se renovaron los parques infantiles y se instaló nuevo mobiliario urbano en el municipio.

D. Domingo Jesús Martín González dice que el inventario existe, y que se ha solicitado una encomienda de gestión a la Diputación para actualizar el inventario de bienes del municipio.

Nuevamente hace uso de la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, que dice irónicamente que no cree que los operarios hayan podido realizar sus tareas mientras instalaban paraguas en la Plaza, pero que en cualquier caso les facilita por su labor.

D. Sebastián Santana Díaz finaliza diciendo que el inventario de mobiliario urbano no está publicado en el Portal de Transparencia, que ellos traen a Pleno las peticiones de los vecinos y que en ningún

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	17/20



momento están en contra de los operarios.

El Concejal portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González se congratula de que el Concejal de IH reconozca que los operarios son buenos, porque él considera además que “son únicos” y dice que votarán a favor porque es una propuesta constructiva.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por unanimidad de los nueve miembros corporativos asistentes.

NOVENO. PUNTOS DE URGENCIAS.

No hubo.

DÉCIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene alguna objeción a los Decretos de Alcaldía, respondiéndose de forma negativa por los asistentes. Se considera dada cuenta de los decretos nº 335 a 448 de 2021, conforme obran en el expediente.

UNDÉCIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa Presidenta comunica los siguientes informes:

11.1.- Están a punto de finalizar las Obras PFEA Vía Verde a Villanueva de los Castillejos y van a buen ritmo las de PGEE La Cantina.

11.2.- Se está procediendo a la limpieza de los edificios municipales.

11.3.- Siguen las actividades de verano y como estamos en Nivel-2, se están adoptando de manera estricta las medidas sanitarias pertinentes.

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	18/20



11.4.- Se está en conversaciones con la Hermandad y la Mayordomía para la organización de los servicios religiosos de las fechas próximas.

DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.1.- El Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz realiza los siguientes ruegos:

- Queremos que conste en acta que hay tres decretos donde se aprueba nóminas y facturas que tampoco hemos podido ver en esta ocasión y que así estamos desde el comienzo de legislatura. Pedimos el acceso a esta documentación.
- Este grupo municipal ha presentado varias solicitudes de documentación que no han sido respondidas o nos han respondido que se estaba realizando las gestiones para darnos la información cosa que no ha ocurrido. Habiendo pasado un plazo de meses rogamos a la alcaldesa nos entreguen la documentación solicitada, nos dejen verla o nos responda adecuadamente.
- Ruego que cuando se sepan los códigos que se van a solicitar al SEPE para las obras del PFEA se hagan públicas y se le dé la mayor publicidad posible para que todos los vecinos y vecinas tengan las mismas posibilidades de inscribirse.
- Que no se cobren tasas a los vecinos por el cotejo de documentos para el acceso a las solicitudes de empleo municipal.

12.2.- Seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Eugenia Limón Bayo de respuesta a las preguntas formuladas por el Concejal del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz en la anterior sesión plenaria de fecha 1 de julio de 2021, en el sentido que se indica a continuación:

-A la pregunta *“En las solicitudes que el Grupo Independientes Huelva (IH) realiza, siempre se responde por el equipo de gobierno, cuando se digna contestar, que ha dado las instrucciones oportunas para que se nos conteste. ¿Cómo se nos facilitarán esas respuestas y cuándo?”*, la Sra.

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV6JTHIY	Página	19/20



Alcaldesa-Presidenta responde que todo ello requiere un trabajo, estando de vacaciones la mayoría del personal, pero se atenderán sus peticiones en cuanto se pueda.

-A la pregunta “¿Cuáles son los vehículos oficiales del Ayuntamiento?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio cuenta y enumeró los mismos, concretando que dará más detalle cuando se los facilite a su incorporación la Tesorera Municipal.

- A la pregunta “Se ha quitado un columpio de la C/San Silvestre de Guzmán, ¿Cuándo se va a restituir, si se tiene pensado hacerlo?”, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que se restituirá a la mayor brevedad.

En relación a la pregunta del Grupo IH sobre las compulsas realizada anteriormente en esta misma sesión plenaria, D^a. M^a Eugenia Limón Bayo responde que las tasas que se giran son las establecidas en la correspondiente Ordenanza.

De igual manera, en relación al requerimiento del Grupo IH para que informe sobre el tema de la lucha contra la Despoblación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que la Excma. Diputación está llevando a término un Plan en la Lucha contra la Despoblación, que está afectando sobremanera a la comarca del Andévalo, a la que pertenecemos, aunque no afecte en el mismo sentido a nuestro municipio.

No existiendo más puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las 20:25 horas.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ELSECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: M^a Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Pedro M. Broncano Galea

Código Seguro de Verificación	IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Fecha	15/09/2021 08:09:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7FWGK3ZX7MJ6UCWTV A6JTHIY	Página	20/20

